

# **MULTILATERALISMO ELECTORAL: LA INCURSIÓN DE LA UNASUR EN LA ASISTENCIA ELECTORAL Y SU ROL EN LA BÚSQUEDA DE UN NUEVO PARADIGMA DEMOCRÁTICO REGIONAL (2008-2014)**

**Por:** Mgs. Nately Soria Moya<sup>1</sup>

## **INTRODUCCIÓN**

Tenemos que integrarnos ya, porque no vamos a perder el siglo XXI. Ya perdimos la década de los ochenta, de los noventa, el siglo XX, y sabemos que lo que pase en este siglo va a depender de nuestras capacidades  
(Lula Da Silva, 2006)

En el actual escenario regional hay dos elementos que no pueden ni deben pasar desapercibidos, ni para la región ni para la dinámica internacional: la reconfiguración de lo que es y se entiende por democracia, y los nuevos regionalismos y su esquema de cooperación. Ante este escenario surge la necesidad de preguntarse ¿Qué tipo de democracias se están construyendo en la región? y ¿cuál es el denominador común entre ellas? Para entenderlas es necesario considerar que los países de la región han dado muestras de ver a la democracia como un modo de vida que rebasa lo puramente procesal electoral y que busca la reivindicación de lo propio en un marco inclusivo y sobre todo participativo. Es decir, donde la democracia ya no es solamente el ejercicio del voto y la configuración de partidos políticos, sino que incluye la participación ciudadana en todos los procesos de toma de decisiones de los diferentes niveles de gobierno.

Esto es claramente observable cuando se analizan los diferentes órganos electorales de la región y sus funciones. Antes, éstos estaban destinados a únicamente organizar elecciones, hoy por hoy es su responsabilidad el promover, fortalecer y defender la democracia y la participación ciudadana en sus respectivos países. Dicho replanteamiento de lo que es y se entiende por democracia, surge entonces del entendimiento de que actualmente es impensable que el gobierno actúe sin la ciudadanía, que cada vez es más activa y demanda más atención. La relación entre el

---

<sup>1</sup>Internacionalista y politóloga. Master en Relaciones Internacionales y Diplomacia. Postulante al Doctorado en Ciencia Política y Administración Pública en la línea de investigación de Comunicación política, campañas y elecciones de la Universidad de Murcia-España. Investigadora en temas político electorales para el Instituto de la Democracia del Consejo Nacional Electoral de Ecuador. Correo: nately.soria@hotmail.com

Estado y la sociedad está volviendo a ser horizontal y eso obliga a ver que la democracia está presente en otro tipo de dinámicas que no necesariamente incluyen el acto del sufragio.

A esto es necesario sumarle el interés recurrente de la región por la búsqueda y rescate de conocimientos, saberes e ideas propias, construidas desde y para la región; ante lo que los nuevos regionalismos han jugado un papel importante dado que proponen la búsqueda de identidad y ciudadanía propia como estrategia de inserción en el sistema internacional.

En consecuencia, ¿es posible definir un nuevo paradigma democrático regional? Y si es posible, ¿cómo se lo puede construir rescatando la heterogeneidad de visiones políticas en la región, sin caer en universalismos, sino considerando la diversidad como una característica endémica de los países entre América del Sur? La propuesta se basa en la construcción de un nuevo paradigma democrático, entendido como un modo de vida, donde se reconoce la individualidad y la heterogeneidad de los ciudadanos como una fortaleza, lo que le permitiría construirse sobre el respeto a la diversidad y a la inclusión, pero sobre todo a la participación política y ciudadana.

Sin embargo, si bien es importante institucionalizar esta democracia puertas adentro, - y es evidente que ese rol en cada país está siendo abanderado por los órganos electorales respectivos-, es necesario fortalecer esta nueva concepción democrática para evolucionar hacia un discurso y práctica regional en bloque, enmarcada en la institucionalidad de un organismo internacional que la sostenga y la visibilice más allá de las fronteras; entendiendo que cuando los países son pequeños (en términos de poder) en el sistema internacional, trae mayores ventajas actuar en bloque. De ahí que del espectro de organismos internacionales interesados por el tema de la democracia se ha elegido a un organismo regional: la Unión de Naciones Suramericanas, para asumir el rol como futuro promotor y defensor del nuevo paradigma democrático regional. Primero, porque el tratado constitutivo de UNASUR establece que uno de sus roles es el promover la participación ciudadana y la democracia (democracia que dado el interés - retórico o práctico- ha tendido a la búsqueda de diferenciaciones con la tradicional democracia procedimental-electoral); y segundo, porque cuenta con una institucionalidad nueva que puede ir fortaleciéndose al ritmo de la dinámica regional y que responde a los intereses de esta ponencia: plantear un nuevo paradigma democrático

regional sustentado en la participación ciudadana. El escenario que representa UNASUR es ideal para que un grupo de países con procesos sociales, políticos, económicos y culturales similares construyan, en un espacio de cooperación multilateral, un nuevo paradigma democrático y lo consoliden en el sistema internacional.

Entonces, ¿cuál es el papel regional de UNASUR respecto al proceso de transformación democrática en Latinoamérica? Para responder esta interrogante es necesario analizar la institucionalidad de UNASUR frente a la democracia y observar la potencialidad de sus instituciones enfocadas al tema de la promoción y el fortalecimiento democrático, como el reciente creado Consejo Electoral de UNASUR (octubre 2011), el Protocolo de Compromiso con la Democracia de UNASUR (en vigencia desde marzo 2014), y el Foro de Participación Ciudadana de UNASUR (noviembre 2012). A esta institucionalidad es necesario sumar las fortalezas de los órganos electorales de los países miembros, a fin de que a través del multilateralismo electoral se reafirme el potencial de la UNASUR y su institucionalidad. Esto también ayudará a romper el paradigma de que la democracia es sólo representativa y permitirá reafirmar la importancia del componente fundamental de la participación ciudadana.

En este punto cabe preguntarse: ¿cuál sería la estrategia para que UNASUR asuma el rol de promocionar y fortalecer la democracia en la región? La propuesta entonces es que para materializar el nuevo rol de UNASUR como promotor y defensor de la democracia suramericana se actúe a partir de los ocho propósitos fundamentales que los doce Estados miembros se comprometieron a cumplir, en el marco de la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo Electoral de UNASUR efectuada en Quito el 2 y 3 de diciembre del 2012 –los cuales se encuentran recogidos en la Declaración de Quito–; ya que dichos propósitos son acuerdos aceptados por los doce países miembros, y por ende es más sencillo trabajar sobre temas ya acordados que empezar desde la negociación de *issues*. Además, enmarcan los tres ejes del nuevo rol de UNASUR: promover, fortalecer y defender la democracia Suramérica.

La ponencia entonces girará en torno a tres momentos: el primer momento busca identificar el nuevo paradigma democrático regional que se está gestando en Sudamérica y se propone una nueva forma de ver y pensar la democracia desde y para la región; el segundo momento desarrolla el rol de UNASUR frente al nuevo paradigma

democrático regional, y plantea retos y oportunidades para su consolidación como promotor y defensor de la democracia sudamericana; y finalmente, se concluye estableciendo lineamientos que surgen de la investigación y que podrían servir de insumos para profundas investigaciones sobre el tema.

## **1. EL NUEVO PARADIGMA DEMOCRÁTICO REGIONAL**

Consciente de que definir qué es democracia en un contexto regional tan heterogéneo y diverso es una tarea aparentemente irrealizable, la opción fue identificar ciertas características de la democracia que comparten los países miembros, y construir sobre ello un nuevo paradigma democrático regional que tenga como soporte el consenso. La hipótesis de entrada para identificar qué buscábamos al comparar países de la región, fue que actualmente la democracia en Latinoamérica no se puede entender a través de un modelo procedimental, limitado al ejercicio del voto, pues, al parecer estamos frente a un escenario de activa participación ciudadana, y por ende sería más acertado hablar de democracia participativa y no únicamente representativa.

Cuando se habla de democracia representativa la definición operativa de Sartori es ilustrativa: “la democracia es un sistema pluripartidista en el que la mayoría expresada por las elecciones, gobierna en respeto de las minorías” (Sartori, 2012: 257). Es decir que se entiende como un sistema donde los ciudadanos delegan su poder de manera periódica a través del voto y se renueva con esa misma periodicidad a un representante. Un sistema político donde los electores como soberanos al delegar su poder confían en que el representante actuará según el interés de los ciudadanos. Pero no existe ninguna garantía para que el representante responda a las demandas de quienes lo eligieron.

El concepto de representación en Latinoamérica fue más un elemento de delegación en términos de O'Donnell (1994), es decir democracias que

[Se] basan en la premisa de quien sea que gane una elección presidencial tendrá el derecho a gobernar como él (o ella) considere apropiado, restringido sólo por la dura realidad de las relaciones de poder existentes y por un período en funciones limitado constitucionalmente. El presidente es considerado como la encarnación del país, principal custodio e intérprete de sus intereses. Las políticas de su gobierno no necesitan guardar ninguna semejanza con las promesas de su campaña, ¿o acaso el presidente no

ha sido autorizado para gobernar como él (o ella) estime conveniente?”(O’Donnell, 1994: 25).

Es decir, la relación del pueblo con el representante electo, una vez terminada la campaña, era nula. El pueblo se limitaba a ejercer su derecho al voto y a dejar que un gobernante alcance democráticamente (en términos procedimentales) el poder. Lo que haga desde el poder dejaba de ser de interés ciudadano. Estas democracias no se articulaban a partir de las «fuentes de autoridad» (el pueblo, la mayoría,...), los fines (la justicia social, el bien común, la felicidad,...) o las políticas sustantivas del gobierno sino, por el contrario, en torno a los procedimientos e instituciones que se consideran imprescindibles en todo régimen político democrático” (Collier & Levitsky, 1997: 430).

Pero la democracia no es algo fijado: ni fijado en su idea ni fijada en sus manifestaciones externas. En ese contexto se observa que la democracia representativa ya no es la que prima en los países de la región, sino que ahora se habla de democracia participativa, donde el ciudadano deja de ser un simple elector y se convierte en un activo participante y proponente de política pública.

Por lo tanto, cuando hablamos de democracia participativa, estamos hablando de un tipo de democracia que rebasa el concepto procedimental de la democracia y la necesidad de instituciones y mecanismos de sufragio. Así, cuando se habla de democracia participativa se está haciendo referencia a un modelo político donde prevalece el reclamo de participación ciudadana, resultado de una comunidad interesada en estar informada, en decidir, en controlar, en opinar sobre el manejo de los recursos públicos, etc. Es decir, la democracia participativa se caracteriza por un proceso de consulta, de decisión o control de los ciudadanos ante las políticas públicas. En sí, la democracia participativa garantiza un acceso mayor al campo político, sin quedar este restringido a la participación a través de partidos o a través del voto.

Para comprobar que la democracia participativa caló en Latinoamérica, nos limitamos a un análisis normativo constitucional de los países miembros de UNASUR, y fue sencillo identificar elementos que sustentan que la tendencia, en términos democráticos, es garantizar la democracia asociada a la participación ciudadana, a través de mecanismos de democracia participativa. La existencia de dichos mecanismos puede interpretarse como una clara manifestación de democracia participativa, aunque

cabe aclarar que con esto no se busca ser reduccionista y considerar que la sola existencia de mecanismos de participación genera participación, pero su existencia denota un cambio estructural frente a la tradicional visión de democracia puramente procesal.

Cuando hablamos de mecanismos de participación se está haciendo referencia a herramientas que están a disposición de la ciudadanía para ejercer control sobre las acciones de sus representantes, para influir en la toma de decisiones y para exigir rendición de cuentas. Estos mecanismos son: revocatoria de mandato, referéndum o consulta popular, iniciativa popular normativa y el derecho de la ciudadanía a exigir rendición de cuentas, y la obligación de los representantes de hacerlo.

### **2.2.1 Perú:**

Con la Constitución de 1993 se introduce el mecanismo de revocatoria de mandato, el referéndum, la remoción de autoridades y la iniciativa legislativa. Posteriormente, en el año 1994, al poco tiempo de aprobada la nueva Constitución, se promulgó la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, Ley N° 26300, en donde se incorporan los mecanismos de participación (iniciativa de reforma constitucional, iniciativa en la formación de las leyes, referéndum, iniciativa en la formación de dispositivos municipales y regionales), y de control ciudadano (revocatoria de autoridades, remoción de autoridades, demanda de rendición de cuentas).

### **2.2.2 Colombia:**

Los mecanismos de democracia directa se insertan con la Constitución de 1991, donde se le otorgó a la ciudadanía el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político mediante una serie de mecanismos de participación, entre los cuales se encuentra el plebiscito, el referéndum, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato (Constitución Política de Colombia, 1991: Art. 103). Esta constitución amplió y modificó el ordenamiento jurídico-electoral<sup>2</sup> e introdujo una gran variedad de mecanismos de participación que ubicaron a

---

<sup>2</sup>Mediante el reconocimiento y la representación de minorías étnicas; el fortalecimiento e institucionalización de elecciones directas; e institucionalización, reglamentación y financiación de los partidos y las campañas políticas, y en particular lo relativo al tamaño y conformación de la

Colombia en la vanguardia de los procesos democratizadores y re-democratizadores de la época

### **2.2.3 Argentina:**

La reforma constitucional que introduce los mecanismos de democracia directa en 1994 reconoció la consulta popular y la iniciativa legislativa ciudadana. Así, se estableció el “referéndum previo vinculante”, por el que el Congreso Nacional puede propiciar un proyecto de ley cuya iniciativa corresponda a la Cámara de Diputados y que, aprobada por el electorado, no puede ser vetada por el poder Ejecutivo. También se introdujo el referéndum consultivo no vinculante y el plebiscito facultativo no vinculante, con lo que cualquiera de las Cámaras o el presidente, respectivamente, pueden convocar a la ciudadanía a dar su opinión sobre un tema.

### **2.2.4 Brasil:**

Brasil, al igual que Argentina, norma el tema de los mecanismos de democracia directa a nivel municipal, por lo que su análisis puede variar de municipio a municipio. Sin embargo, cabe destacar que a nivel internacional, Brasil ha ganado una enorme notoriedad en los últimos diez años debido a las innovaciones políticas de participación ciudadana que se han desarrollado en algunos núcleos urbanos del sur del país, siendo uno de los más documentados el famoso presupuesto participativo de Porto Alegre en el Estado de Río Grande do Sul. Además, paralelo a este y otros instrumentos de participación social como las audiencias públicas, los consejos de ciudadanos y las tribunas populares, la legislación municipal brasileña surgida en el marco de los procesos de redemocratización y reforma política acontecidos en las dos últimas décadas del siglo XX, también incorporaron los mecanismos de referéndum e iniciativa legislativa popular, aunque a diferencia de otros países más próximos como Argentina, excluyeron la figura de la revocatoria del mandato (Eisenger, 1973).

### **2.2.5 Ecuador:**

El régimen de facto que gobernó el país durante 1976-1979, denominado “Consejo Supremo de Gobierno”, encabezó la última transición a la democracia con una reforma

---

circunscripción electoral senatorial, con el objetivo de hacer más competitiva e incluyente la democracia política al permitir y apoyar la entrada de nuevas representaciones y fuerzas sociales al escenario político.

constitucional que incluyó el referéndum como tema destacado. Cabe señalar esto, ya que a diferencia de Argentina (Lafferriere, 2008) y Perú (Maraví, 1998), en que los mecanismos de democracia directa no se habían incorporado por considerarlos un riesgo para la democracia representativa, en Ecuador si se contemplaron estos recursos.

Posteriormente, la Constitución de 1998 reconoce como derechos de participación el participar en los asuntos de interés público; presentar proyectos de iniciativa popular normativa; ser consultados; fiscalizar los actos del poder público; y revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.

Actualmente, la Constitución de la República (2008), establece en sus artículos 103, 104 y 105, como parte de los derechos de participación, tres mecanismos de democracia directa: la iniciativa popular normativa, la consulta popular, y la revocatoria del mandato. Los cuales permiten que la ciudadanía actúe e intervenga de manera activa en el gobierno y en la toma de decisiones. Además, se crea el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que norma la rendición de cuentas por parte de los representantes a los representados; y se incorporan otros mecanismos de participación local como las asambleas públicas y la figura de la silla vacía<sup>3</sup>.

## **1.1 En síntesis**

La existencia de mecanismos de participación en países de la región, tan diversos unos de otros, evidencia el paso de la democracia netamente representativa hacia la participativa. Estos mecanismos que posibilitan el control de la gestión de los representantes por parte de todos los representados, conocidos como ciudadanos, evidencian la apertura de los Estados por generar espacios de diálogo continuos por fuera del sufragio. Entonces, la definición de democracia asociada únicamente con la elección popular de un representante queda limitada, puesto que la democracia, considerada como un modo de vida que se nutre del constante ejercicio ciudadano, es más abarcadora. Y aparentemente, luego de la comparación entre países se podría afirmar que el plantear un paradigma democrático regional sobre la base de la

---

<sup>3</sup> La Constitución de la República, en su capítulo “Participación en los diferentes niveles de Gobierno”, dentro del Título IV “Participación y organización del poder”, crea entre otras, la figura de la denominada “Silla Vacía”, que será ocupada por un representante ciudadano, en función de los temas a tratarse, con el propósito de que tales representantes participen en los debates y toma de decisiones, dentro de los organismos del régimen seccional (Consejo de Participación Ciudadana-Ecuador).

participación ciudadana podría encontrar consensos entre los países miembros de UNASUR y no disensos, porque no invade la soberanía política de los países y, sobre todo, se inserta en los procesos que los países están llevando a cabo actualmente.

Por ello, se concluye que el nuevo paradigma democrático regional debería pensarse sobre la base de los principios de la democracia participativa. Un paradigma que prime el comportamiento ciudadano y la relación horizontal entre representado y representante. Donde el individuo como miembro de una sociedad sea libre de participar y expresar sus necesidades o frustraciones en cualquier momento de su vida política y no sólo de expresarse en las urnas, independientemente del gobierno de turno o el partido oficialista.

Se plantea a la democracia como un modo de vida, y no como una lista de requisitos o procesos a cumplir (democracia procedimental). Esto, apoyado en las críticas a la teoría democrática elitista, especialmente de Avritzer (2002) y O'Donnell (2004), quienes proponen definir a la democracia como un “modo de vida” y no solo como “régimen político” (O'Donnell, 2004:141). A este pensamiento se suma Dewey, considerado el *filósofo de la democracia*, que no identifica su idea de la democracia con la existencia de un determinado tipo de instituciones políticas específicas, o una determinada forma de gobierno. Para él, así como para pensadores del siglo XIX como Ralph Waldo y Walt Whitman, la democracia, más que un modo de gobierno, es una forma de vida espiritual; es decir, un ideal de vida que se encarna de forma peculiar en los ciudadanos: en sus costumbres, hábitos; incluso su inteligencia reflexiva, en tanto que estos se adquieren o construyen a través de la educación. En palabras de Dewey, “la democracia es un modo de vida personal” (Dewey,1939:227). Modo de vida que se traduce en una democracia participativa, que como vimos es el camino que ha tomado la región, y lo ha venido fortaleciendo.

El paradigma es planteado entendiendo la democracia no como un sistema de gobierno, porque al momento de comparar legislaciones, ideología, e instituciones, serán evidentes las diferencias profundas entre los países pertenecientes a UNASUR, sino sobre el entendimiento de la democracia como un modo de vida y un ejercicio activo de participación. Al hacer esto se estaría respetando el principio máximo de la soberanía. En términos realistas, un organismo internacional tiende a fracasar cuando no hay garantías a la soberanía de los Estados miembros, y se busca intervenir en temas tan

sensibles como la política cuando esta se mezcla con la ideología en el poder y con sus políticas públicas.

Ahora bien, una vez definido este nuevo paradigma democrático regional, el paso siguiente se relaciona con la capacidad de los países de la región de llevar este nuevo entendimiento de la democracia más allá de los límites fronterizos de un país específico, y lograr reconocimiento internacional a través de una instancia multilateral interesada en invertir recursos en la promoción, defensa y formación política ciudadana. Esa instancia para la presente investigación es UNASUR.

## **2. EL ROL DE UNASUR CON RESPECTO A LA PROMOCIÓN DE UN NUEVO PARADIGMA DEMOCRÁTICO REGIONAL. ESTRATEGIAS, RETOS Y OPORTUNIDADES.**

Se plantea la necesidad de posicionar este nuevo paradigma democrático regional a través de un organismo regional dado que estos brindan una importante ventaja para los países de renta media, asociada con la fortaleza que les provee un organismo al momento de negociar como bloque o posicionar un tema en la agenda internacional. De ahí que se vuelve estratégico que un organismo regional, como UNASUR, asuma el rol de promover, fortalecer y defender la democracia suramericana.

UNASUR hasta el momento es el proceso más ambicioso, política e institucionalmente, que se ha presentado en cuanto a integración regional. De hecho, es “la primera alternativa netamente latinoamericana que intenta ir más allá de lo económico (apenas tres objetivos directamente económicos en su carta de creación) y da un paso más allá hacia lo político y geoestratégico” (Cogollos, s/f: 6). Lo que es evidente cuando se analizan las tres instancias de UNASUR es que se complementan para promover (Consejo Electoral), defender (Protocolo sobre el Compromiso con la Democracia), y fortalecer (Foro de Participación Ciudadana) la democracia en la región.

### **2.1 El Protocolo sobre el Compromiso con la Democracia de UNASUR como defensor de la democracia sudamericana**

El Protocolo sobre el Compromiso con la Democracia de UNASUR surge en atención a necesidades coyunturales. UNASUR no había abordado el tema de la democracia de

manera oficial a través de alguna instancia creada específicamente para ello, hasta que surge la necesidad de hacerlo. El 30 de septiembre de 2010, el gobierno del presidente de Ecuador, Rafael Correa, se ve afectado por fuertes protestas callejeras -evento que UNASUR definió como un golpe de Estado-. Así, en reunión urgente realizada en Buenos Aires el 1 de octubre de 2010 para analizar la crisis en Ecuador, siete mandatarios sudamericanos condenaron el intento de golpe de Estado en Ecuador y firmaron una declaración donde expresan que “Las jefas y jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR reafirman su fuerte compromiso con la preservación de la institucionalidad democrática, el Estado de derecho, la paz social y el irrestricto respeto a los derechos humanos”. Los siete mandatarios presentes fueron: Argentina; Cristina Fernández; Chile: Sebastián Piñera; Perú: Alán García; Uruguay: José Mujica; Bolivia: Evo Morales; Venezuela: Hugo Chávez; y Colombia: Juan Manuel Santos<sup>4</sup>.

De esta reunión urgente surge el compromiso de que en la siguiente Cumbre de UNASUR, que se realizó en Guyana el 26 de noviembre de 2010, los países miembros firmaran un protocolo que establezca la cláusula democrática como *requisito indispensable de pertenencia al bloque sudamericano*. Así, el 26 de noviembre de 2010 se suscribe el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia, creado para aplicarse en caso de ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático, de una violación del orden constitucional o de cualquier situación que ponga en riesgo el legítimo ejercicio del poder y la vigencia de los valores y principios democráticos. Este Protocolo entró en vigencia en marzo de 2014. Hasta marzo de 2014, diez países lo han ratificado: Guyana, Perú, Chile, Argentina, Venezuela, Surinam, Ecuador, Bolivia, Uruguay y Colombia; solo falta Brasil y Paraguay. Hay que reconocer que, tal como lo dice Carlos Espinosa, experto en seguridad internacional: las crisis políticas vividas en Honduras y Ecuador reforzaron el concepto de que la defensa de la democracia debe ser una acción colectiva de los países de la región (Entrevista a Carlos Espinosa<sup>5</sup>, 2013), y este compromiso con la democracia regional evidencia la consolidación del organismo en temas políticos, y

---

<sup>4</sup>El entonces presidente de Brasil, Lula da Silva no pudo asistir por el cierre de campaña electoral en su país; y el presidente de Paraguay, Fernando Lugo estuvo ausente por razones de salud.

<sup>5</sup>Coordinador de Investigación del Programa de Antropología, Historia y Humanidades de FLACSO Ecuador.

sobre todo respecto a la democracia. Las sanciones o respuestas a crisis democráticas consisten en acciones conjuntas que conllevan que los países miembros acepten tomar acciones de carácter nacional como cerrar fronteras.

## **2.2 El Consejo Electoral de UNASUR y su rol frente a la democracia**

El Consejo Electoral es la novena instancia sectorial creada en UNASUR y está conformado por las máximas autoridades de los organismos electorales de los doce países miembros. Su consolidación refleja el interés de este organismo por contar con una instancia encargada de promover y fortalecer la democracia regional, y el compromiso de los países miembros para lograrlo. Así, el 24 de agosto de 2011, se suscribe la *Declaración de Asunción*, con la que finalmente se crea el Consejo Electoral de UNASUR. Dicho Consejo se guía por los principios del

[I]rrestricto respeto a la soberanía; autodeterminación de los pueblos; solidaridad; cooperación; paz; democracia; participación ciudadana; transparencia; pluralismo; respeto a los derechos humanos universales, indivisibles e interdependientes; y por los principios que inspiran el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia (Consejo Electoral de la Unión de Naciones Suramericanas, 2012b).

Si se analiza entonces este Estatuto se puede observar que tal como se plantea la democracia desde la región se está pensando desde dos líneas: la representación (electoral) y la participación. Además, se rompe el paradigma de la democracia tradicional netamente procesal, ya que dentro de un órgano electoral se incorporan elementos como la promoción de la participación ciudadana, que es un elemento inherente a la vida diaria de los ciudadanos. Por primera vez un organismo electoral no debate únicamente sobre cómo realizar elecciones, sino que empieza a profundizar en cómo consolidar la democracia, y la importancia de la participación ciudadana para asegurar no únicamente el éxito de un proceso electoral, sino para fortalecer el ejercicio de los derechos de la ciudadanía y su intervención en la toma de decisiones y en la construcción conjunta de políticas públicas enfocadas al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, y a garantizar derechos y deberes a todos y todas. Pensar en la posibilidad de implementar políticas públicas regionales no es descabellado y para muestra un ejemplo. La mayoría de países de la región ha implementado el concepto de la paridad en la representación política:

**Tabla 1**  
**La paridad en la representación política (UNASUR)**

<b>Cuota de Género en América Latina</b>	
<b>País</b>	<b>Cuota de Género</b>
Argentina	Al menos 30%
Bolivia	33%. Una de cada tres candidatos
Brasil	Al menos 30%
Costa Rica	Paridad y alternabilidad 50% y 50%
Ecuador	Paridad y alternabilidad 50% y 50%
Honduras	Al menos 30%
México	Al menos 40%
Panamá	Al menos 30%
Paraguay	Al menos 20%
Perú	Al menos 30%
República Dominicana	Al menos 25%
Uruguay	33% una de cada tres candidatos. Cuando la lista es de dos, uno debe ser mujer.
Belice	No contempla
Guatemala	Cuota voluntaria de los partidos políticos
El Salvador	Para elecciones legislativas 30% de cada lista de candidatos
Chile	Cuota voluntaria de los partidos políticos
Nicaragua	50% de mujeres y 50% hombres
Colombia	Para listas de 5 o más escaños el 30% deben ser mujeres
Venezuela	No se define una cuota pero sí la inclusión de hombres y mujeres.

**Fuente:** (IFE, 2011: 57-58)<sup>6</sup>.

Se podría llegar a consensos al interior de UNASUR para establecer políticas públicas respecto al establecimiento de una cuota de género única para todos los países miembros. Este tipo de principios son los que deben estructurar el nuevo paradigma democrático regional pues son esferas comunes entre los países miembros.

### **2.3 El Foro de Participación Ciudadana de UNASUR y su aporte a la democracia sudamericana**

“Finalmente, los presidentes reunidos en UNASUR valoraron la participación ciudadana en la región y aprobaron la creación del Foro de Participación Ciudadana en la Declaración de Paramaribo”, así lo expresa la Mesa de Articulación de asociaciones nacionales y redes de ONG de América Latina y el Caribe sobre la aprobación del Foro de Participación Ciudadana de UNASUR, lo cual demuestra la aceptación positiva de las iniciativas del organismo por los propios actores sociales. El numeral quince de la Declaración de Paramaribo, del treinta de agosto de 2013, da paso para la aprobación de dicho Foro y a las directrices para su establecimiento.

<sup>6</sup>Resultados electorales con base a un estudio comparado realizado por el IFE de México y actualizado por la autora.

En las directrices que delinearán este Foro de participación destaca la consideración de la interculturalidad, entendida como el “respeto y reconocimiento de las diferentes identidades culturales para la construcción de la igualdad en la diversidad” (UNASUR, 2013: literal [i]), como un principio rector, lo que evidencia un nuevo entendimiento de la ciudadanía regional alejada de universalismos y consciente de la riqueza de las diferencias en la región. También resalta el que se garantice y promueva “la participación y representatividad, en todos los niveles, de los grupos de atención prioritaria, entre otros, personas migrantes, pueblos originarios, mujeres, jóvenes, niñas y niños, personas mayores, personas con discapacidad, campesinos, afro descendientes, LGTBI, como medio para fortalecer los sistemas democráticos y la integración y unión regional”. En este sentido, se refleja una ampliación del concepto de ciudadanía y de participación, pues vemos que cuando se habla de participación y democracia ya no solo se habla de partidos políticos y electores, sino que el ciudadano ha pasado a ser un actor activo en la vida política de los Estados, y UNASUR lo reconoce como un actor fundamental en la construcción de la integración suramericana.

Estos Foros se encuentran integrados por actores sociales nacionales y regionales, quienes tienen derecho a presentar propuestas para la toma de decisiones en cualquier instancia de UNASUR, de ahí que en medida de lo posible estos Foros se realizarán, previo a las reuniones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, para poder discutir y considerar las propuestas hechas por los actores sociales. Además, es importante mencionar que el Foro contempla un mecanismo de seguimiento para la participación ciudadana con indicadores que permitan medir, entre otras cosas, la incidencia de las propuestas ciudadanas, esto da el salto real entre la retórica y la práctica.

Por lo tanto, si le sumamos al Consejo Electoral, el Protocolo de Compromiso con la Democracia, el Foro de Participación Ciudadana de UNASUR, y la atribución de la creación de un observatorio de la democracia regional, se podría estar conformando una consistente institucionalidad para fortalecer al organismo como el promotor y defensor de la democracia suramericana, pensado desde y para la región, en el marco del multilateralismo electoral de UNASUR.

## 2.4 Consolidando la democracia regional: retos

Las expectativas en UNASUR son muy amplias, y por lo mismo los retos son complejos. El primer reto se relaciona con el hecho de que UNASUR tiene capacidad de adoptar normas vinculantes, que en todos los casos habrán de adoptarse por consenso (Sanahuja, 2010: 52). Esto significa que para consolidar una sola visión de democracia y protegerla y promoverla como un discurso y práctica regional, se necesita el apoyo de los doce miembros. Aparentemente es una tarea compleja, “el logro de consensos es un objetivo difícil de lograr en medio de la diversidad ideológica y política que prima en la región” (Borda, 2012: 6). Sin embargo, el consenso en UNASUR ha sido la tónica, ya se ha dado y en un tema muy sensible para los Estados, como es la seguridad y la defensa. Los doce Estados miembros de UNASUR, en el 2009, llegaron al acuerdo de transparentar sus respectivos presupuestos militares. Esto demuestra que el consenso es posible.

Otro reto que suele asociarse con UNASUR es que es presidencialista, y al respecto considero que, al contrario de creer que una estructura presidencialista puede limitar el campo de acción de un organismo regional, en UNASUR se ha convertido en una ventaja, ya que gracias al compromiso de las máximas autoridades se ha podido dar una fortaleza innegable al organismo al permitirle adoptar normas vinculantes. La ausencia de este elemento suele ser la mayor debilidad de los organismos internacionales, porque generan debates y diálogos pero al final las decisiones son solo recomendaciones. Además, el que UNASUR sea presidencialista ha permitido rápidas respuestas por parte del organismo y los temas no se han dilatado en trámites o procesos burocráticos. El éxito de cualquier negociación puede venir de que quienes negocien sean los propios tomadores de decisiones, y esto lo brinda UNASUR.

Si UNASUR ha sido diseñada como un foro político para que las crisis políticas de Sudamérica se resuelvan en Sudamérica y no en otro lugar, básicamente para prevenir la presencia de potencias o países fuera del área, es fundamental “pasar de la tradición diplomática de afirmación de la autonomía frente a los actores externos, a realmente tomar el control de la solución a los problemas más importantes a los que se enfrenta” (Legler, 2011: 44). De ahí que considero fundamental el establecimiento de concepciones propias de democracia.

En suma, se observa que UNASUR tiene varias piezas a su favor. Una institucionalidad que conjuga la defensa (Protocolo de Compromiso con la Democracia); la promoción de la democracia (Consejo Electoral); y la participación de la ciudadanía para la construcción de un organismo regional democrático (Foro de Participación Ciudadana). Goza del consenso en cada uno de los pasos que ha dado respecto a las decisiones tomadas en el marco de las tres instancias. Además, UNASUR cuenta con la confianza de los países miembros y han comenzado a actuar orgánicamente. Al ser el organismo de carácter presidencial las decisiones son vinculantes, los Estados miembros han aceptado ceder ese espacio de soberanía. Su normativa refleja el reconocimiento de un nuevo paradigma democrático regional que prima la democracia participativa y ha emprendido acciones para materializarla.

Con esto no se niega que UNASUR tenga desafíos que superar y, para ello se propone una serie de estrategias enmarcadas en el respeto a la soberanía (la no intervención del organismo en la forma de gobierno de los países miembros), a la acción oportuna (respuestas rápidas frente a necesidades o conflictos vigentes o latentes); pero sobre todo, en la visión estratégica de inserción de la región en el sistema internacional a través de una única vocería regional (negociación y posicionamiento en bloque).

## **2.5 Estrategias para la democracia regional**

Para materializar el nuevo rol de UNASUR como promotor y defensor de la democracia suramericana se propone actuar a partir de los ocho propósitos fundamentales que los doce Estados miembros se comprometieron a cumplir, en el marco de la Declaración de Quito; ya que dichos propósitos son acuerdos aceptados por los doce países miembros y enmarcan los tres ejes del nuevo rol de UNASUR: promover, fortalecer y defender la democracia Suramérica. Los ocho propósitos son: 1) Fortalecer y proteger la democracia; 2) Promover la participación ciudadana; 3) Contribuir a la construcción de una democracia regional; 4) Contribuir con la estabilidad democrática; 5) Presenciar procesos electorales; 6) Fortalecer las misiones electorales; 7) Incentivar la educación en democracia; y, 8) Promover el intercambio de conocimientos.

Estos ocho puntos reflejan lo que se ha venido diciendo, y es que UNASUR considera que la democracia es un concepto íntegro que incluye la representación y la participación, aunque adquiere más peso la democracia participativa. De los ocho

puntos solo el quinto y el sexto se relacionan con la representación, y las demás con la participación y la consolidación del nuevo paradigma democrático regional.

Siendo este el marco del consenso al que llegaron los países miembros, es fundamental aprovechar la Declaración de Quito para estructurar los siguientes pasos a seguir en la consolidación del organismo regional como promotor y protector de un nuevo paradigma democrático regional. Por lo que la propuesta consiste en cómo materializar estos propósitos de manera sistemática y estratégica, para consolidar el tema de la democracia en el marco del multilateralismo electoral que proporciona el Consejo Electoral.

A partir de diciembre de 2012 hasta marzo de 2014 (quince meses) en seis de los ocho puntos mencionados se han dado acciones concretas. El primer punto en donde se han dado acciones concretas es en el de presenciar procesos electorales, que es una actividad tradicionalmente procedimental. Dado que la democracia de manera integral no se puede entender sin participación y evidentemente tampoco sin elecciones, ya que el sufragio no deja de ser un mecanismo de toma de decisiones, estas acciones a favor de la democracia representativa no deslegitiman el fortalecimiento de la democracia participativa que promueve UNASUR, sino que la reafirma y fortalece. El Consejo Electoral en un periodo de menos de dos años ha presenciado elecciones en Venezuela, Ecuador, Paraguay y Colombia. Cumpliéndose así con el objetivo de presenciar procesos electorales, lo que le ha brindado experiencias a UNASUR que deberían darle luces para estructurar y construir una democracia regional, sobre la base de cómo han visto que se entiende y se aborda la democracia en los países donde han participado con una misión de observación y acompañamiento electoral. A este objetivo se liga directamente el otro compromiso de fortalecer las misiones electorales.

El tercer punto en el que se han llevado a cabo acciones concretas también se relaciona con los dos puntos anteriores, y es el de promover el intercambio de experiencias. A través de las misiones electorales se ha buscado aprender de las experiencias de otro Estado miembro y de compartir buenas prácticas electorales observadas o llevadas a cabo en otros países. Los informes que presenta UNASUR una vez concluida su misión en el país anfitrión están enfocados a hacer sugerencias, pero, sobre todo, a resaltar buenas prácticas electorales, y compartirlas con países miembros para replicarlas.

El cuarto punto donde se evidencian acciones concretas es el de contribuir con la estabilidad democrática que se puede sumar al quinto punto de fortalecer y proteger la democracia cuando lo asociamos con el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia, ya que como se observa está destinado a actuar en caso de rupturas democráticas o inestabilidad política en alguno de los países miembros.

El sexto punto con acciones concretas es el de promover la participación ciudadana canalizado a través de los Foros de Participación Ciudadana de UNASUR, que como se explicó permite que los grupos de interés comiencen a influir en la toma de decisiones ya no sólo a nivel local sino también a nivel regional. Con ello quedan dos puntos de la agenda sin atender: el de incentivar la educación en democracia, y el de contribuir a la construcción de una democracia regional. Es necesario avanzar en ambos puntos y para ello se propone lo siguiente.

Para educar en democracia se necesita definir qué entiende la región como democracia por lo que ambos puntos pendientes se relacionan entre sí. El programa de educación en democracia para la región debe desarrollarse con base a dos elementos. Primero considerando las especificidades de cada país miembro y segundo considerando los puntos de encuentro. UNASUR podría materializar este nuevo paradigma democrático regional en una Constitución de América del Sur, donde se resalte la participación política (formación de partidos políticos o afiliación, y derecho a elegir y ser elegidos), pero también se resalte la participación ciudadana (mecanismos de democracia directa, derecho a presentar iniciativas populares normativas, a exigir rendición de cuentas, a ser veedores ciudadanos, a participar de asambleas, y a presentar proyectos al Estado). Todo ello enmarcado en el respeto a la interculturalidad de los pueblos, a las prácticas ancestrales, a la inclusión de personas discapacitadas o de la tercera edad, y al acceso igualitario para hombres y mujeres a puestos políticos. Esto podría constituir los puntos mínimos de consenso, y se podría aprovechar el momento para fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y subsanar las debilidades de estos mecanismos que los países miembros ya han identificado al interior de sus Estados. Definir entonces este paradigma regional permitirá establecer una sola visión y perspectiva regional de qué es lo que UNASUR va a defender, proteger, fortalecer y

promover; y sobre ello se puede comenzar a educar en democracia sobre estos derechos y estos principios.

Teniendo estos ocho puntos atendidos con acciones concretas, y aprovechando estratégicamente las oportunidades y los retos de UNASUR frente a su consolidación de una democracia regional, se lograrían dos aspectos fundamentales para la democracia: el fortalecimiento de la institucionalidad de UNASUR creada para fortalecer y proteger la democracia; pero más que nada la inclusión de la ciudadanía en la construcción de un nuevo paradigma democrático regional, una inclusión permanentemente participativa. Esto generará empoderamiento de la ciudadanía no sólo a nivel local, sino también a nivel regional, donde los Foros de Participación Ciudadana se convertirán en *lobbies* políticos y será a través de ellos que se definan temas o prioridades en la agenda. La soberanía nacional de los países se reafirma, pero bajo un solo marco regional construido sobre el consenso.

### 3. CONCLUSIONES

UNASUR es un organismo regional relativamente nuevo, apenas en 2011 se aprueba su tratado constitutivo. Sin lugar a dudas, carga la presión de una serie de organismos regionales que han fracasado en su intento de consolidarse, como la CAN. Sin embargo, con la existencia de este organismo regional que ha logrado reunir a doce países miembros, el poder de negociación del bloque ha aumentado significativamente. Los países miembros han reconocido la importancia de llevar a cabo temas como la defensa desde un organismo propio y lo estratégico que resulta actuar como una sola voz regional frente a otros actores.

Estratégicamente UNASUR ha definido temas prioritarios y ha emprendido acciones concretas para atenderlos. Creó grupos especializados canalizados a través de Consejos temáticos, lo que ha permitido que la discusión de los temas prioritarios para la región y el organismo sean abordados en un foro de debate con personas que conocen y trabajan el tema en sus respectivos países; es decir, se han especializado las discusiones a fin de que las decisiones tomadas al interior del organismo provengan de un argumento técnico. Esto ha permitido agilizar la toma de decisiones en un modelo presidencialista de integración.

En definitiva, UNASUR busca proyectarse como un modelo de integración integral, esto es, busca estar presente en los diversos quehaceres del ser humano, el cual no sólo se desenvuelve en el plano político o económico, sino que también el plano social y cultural, permitiendo de esta manera ampliar todo lo posible su campo de acción. Uno de los nuevos temas que ha asumido UNASUR es el de la democracia y lo ha canalizado a través de tres instancias: el Protocolo de Compromiso con la Democracia, Foro de Participación Ciudadana, y el Consejo Electoral de UNASUR. Estos tres espacios engloban su rol frente a la nueva dinámica democrática de los países miembros que va de lo procedimental a lo participativo: la defensa, el fortalecimiento, y la promoción de un nuevo paradigma democrático regional que promueve la participación política y ciudadana para todo tipo de toma de decisiones de interés nacional o regional. La propuesta es que sea el Consejo Electoral de UNASUR quien absorba estas otras dos instancias, a fin de que el tema de la democracia sea canalizado a través de un solo canal, de ahí el título de “Multilateralismo Electoral”. Como se ha observado el Consejo Electoral ha sido creado sobre una serie de principios y compromisos que superan lo electoral, y, por ello, brinda el espacio para canalizar todas las iniciativas enfocadas en promover, proteger, y fortalecer la democracia; así se evita el duplicar esfuerzos y se consolida la democracia como tema prioritario para la región.

Al analizar el estado de la democracia en la región y tomando en cuenta los motivos por los que los Estados cooperan y los elementos que pueden limitar el compromiso de los miembros de un organismo multilateral, se logra definir un nuevo paradigma democrático regional, que surge de determinar que la tendencia actual entre los países miembros de UNASUR es una apertura significativa hacia la democracia participativa y por la incentivación de una ciudadanía activa.

Cuando se analiza desde diferentes teorías de las relaciones internacionales por qué los Estados cooperan se logra identificar que hay elementos que un organismo multilateral debe considerar si desea ser exitoso, y más aún si es de carácter presidencialista como UNASUR y si busca abordar consensos en tema políticos. Primero, el respeto irrestricto de la soberanía. El poder de un organismo internacional o regional suele verse disminuido por el hecho de que los Estados buscan priorizar sus intereses nacionales y prefieren tener autonomía para abordar ciertos temas sensibles como la democracia. Por ello, al momento de determinar el nuevo paradigma

democrático regional el enfoque es en la ciudadanía y su relación con el Estado a través de mecanismos de participación y no en la democracia como un modo de gobierno, lo que puede variar dependiendo de la tendencia política del partido oficialista. Con ello se evita que los Estados busquen encontrar consensos con respecto a temas de modo de gobierno e instituciones, lo que podría ser complejo dada la heterogeneidad de la región; y se logra que los Estados cooperen sin mayores temores y con un rango de acción muy amplio, reafirmando las soberanías nacionales en el marco de una sola voz regional frente al mundo.

Sin embargo, ya que el objetivo no era únicamente quedarse en lo conceptual, se plantean acciones concretas para empoderar a UNASUR del tema y materializar su rol como defensor, fortalecedor y promotor de la nueva democracia regional, en el marco del multilateralismo. Todo ello apoyado en los ocho propósitos a los que los países miembros de UNASUR llegaron en la Declaración de Quito. Esto ya que primero, reflejan el rol integral de UNASUR frente a la democracia suramericana y, segundo, porque es más fácil trabajar sobre acuerdos ya aceptados que trabajar desde la negociación de nuevos acuerdos.

La democracia es un tema que no se agota y que está en continuo movimiento; por ello UNASUR no puede perder tiempo y debería potencializar sus capacidades para consolidar un paradigma democrático regional, ya que esta es una de las mejores formas de enviar al mundo el mensaje de la unión de los países miembros y su compromiso por actuar en bloque, bajo concepciones propias y sin ninguna intervención externa.

Poco se ha habado de las tres instancias de UNASUR encargadas del tema de la democracia. Aun no llama la atención de investigadores, por lo que esta ponencia aspira configurarse como un primer insumo para la consolidación de una institución basada en el multilateralismo electoral enfocada en la promoción democrática y con fuerte poder estratégico. Una investigación que pueda sentar las bases para consolidar un nuevo rol de UNASUR: el de proteger, fortalecer y promover una democracia regional creada desde y para los países miembros, a través del fortalecimiento del Consejo Electoral y de la canalización de la democracia mediante un solo camino: el multilateralismo electoral, y UNASUR tiene las herramientas y la coyuntura a su favor para lograrlo.

## BIBLIOGRAFÍA

### Documentos

- Asamblea Nacional Constituyente. 1991. *Constitución Política de Colombia*.  
 Disponible en:  
<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. 1998. *Constitución Política del Ecuador*.
- Asamblea Nacional del Ecuador. 2008. *Constitución de la República del Ecuador*.
- Borda, Sandra. 2012. Desafíos y oportunidades de la Unión de Naciones Suramericana-UNASUR. Buenos Aires: Coordinador regional de investigaciones económicas y sociales.
- Instituto Federal Electoral (IFE). 2011. Estudios electorales en perspectiva internacional comparada. México: Instituto Federal Electoral.
- Lula da Silva, Luiz. 2006. Discurso pronunciado en la II Cumbre de la Comunidad Sudamericana de Naciones. Cochabamba.
- UNASUR. 2012b. “Estatuto del Consejo Electoral de la Unión de Naciones Suramericanas”.
- . 2013. Resolución UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN/Nº 1/2013. “Por la cual se resuelve crear el grupo de alto nivel de cooperación y coordinación en derechos humanos de UNASUR”.

### Libros

- Avritzer, Leonardo. 2002. *Democracy and the Public Space in Latin America*. Princeton: University Press.
- Dewey, John. 1939. *Creative democracy-the task before US*. Washington. London School.
- Sartori, Giovanni. 2012. *Elementos de teoría política*. Madrid: Alianza Editorial.

### Publicaciones

- Cogollos, Sofía. s.f. “UNASUR: una respuesta transnacional a los nuevos retos de la seguridad en Suramérica”. *Centro Argentino de Estudios Internacionales-CAEI* (49): pp. 1-10.
- Collier, David., & Levitsky, Steven. Abril de 1997. “Democracy with adjectives. Conceptual innovation in comparative research”. *World Politics* (49): pp. 430-451.

- Eisenger, Peter. 1973. "The conditions of protest behaviour". *Political Science Review* (69): pp. 11-28.
- Laferriere, Emilio. 2009. "Argentina: La participación ciudadana como desafío". *Armas de doble filo, la participación ciudadana en la encrucijada*, Welp, Yanina y Serdült, Uwe (ed.). Buenos Aires, Prometeo.
- Legler, Thomas. 2011. "De la afirmación de la autonomía a la gobernanza autónoma: el reto de America Latina y el Caribe". *America Latina y el Caribe: Multilateralismo vs soberania: la construcción de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños*, F. R. Aravena (ed.): pp. 23-48. Buenos Aires: Teseo.
- Maraví, Sumar. 1998. "El funcionamiento de las instituciones de la democracia directa en el Perú a partir de la constitución política de 1993". *Ius Et Praxis* (2): pp. 135-148.
- O'Donnell, Guillermo. 1994. "Delegative Democracy". *Journal of Democracy*, No5, enero (1): pp. 55-69.
- Sanahuja, José. 2010. "La construcción de una región: Suramerica y el regionalismo posliberal". *Una region en construcción. UNASUR y la integración en America del Sur*, M. Cienfuegos, & J. Sanahuja (ed.): 87-134. España: Fundación CIDOB.

### Entrevistas

- Carlos Espinosa, Coordinador de Investigación del Programa de Antropología, Historia y Humanidades de FLACSO Ecuador. Realizada en noviembre 2013.
- Adrián Bonilla, Secretario General de FLACSO-Costa Rica. Realizada en octubre 2013.

### Bibliografía de consulta

- Cardona, Diego. (2005). "Tiene futuro la Comunidad Suramericana de Naciones?" *Foreign Affairs en español*, 5: pp. 84-92.
- Duvall, Raymond., & Barnett, Michael. 2005. "Power in International Politics". *International Organization*, 59: pp. 39-75.
- France diplomatie. 8 de noviembre de 2013. *Naciones Unidas y Brasil*. Recuperado el 8 de febrero de 2014 de France Diplomatie: <http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-de-paises/brasil/naciones-unidas-y-brasil/>
- Jervis, Robert. 2002. *International Politics: Enduring Concepts and Contemporary Issues*. Mayo. Obtenido de CIDOB.

- Keohane, Robert. 1988. "International Institutions: Two Approaches". *International Studies Quarterly*, 32: pp. 379-396.
- Kratochwil, Friedrich, & Ruggie, John. 1986. "International Organization: A State of the Art in the Art of the State". *International Organization*, 40: pp. 753-775.
- Mearsheimer, John. 1994/95. "The False Promise of International Institutions". *International Security*, 19: pp. 5-49.
- Ripoll, Ángel. 2007. "La cooperación internacional: alternativa interestatal en el siglo XXI". *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, No2, enero-junio: pp. 67-83.
- Sanahuja, José. 2008-2009. "Del regionalismo abierto al regionalismo post-liberal. Crisis y cambio en la integración regional en América Latina". *Anuario de la integración regional de América Latina y el Gran Caribe*, 7. C. r. sociales (ed.): pp. 11-54.
- Solón, Pablo. 2008. "Reflexiones a mano alzada sobre el Tratado de UNASUR". *Revista de la integración. Secretaría General de la Comunidad Andina*, No2, julio.pp. 12-18.